

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2024

"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID PORTAL: 439136.

Piribebuy, 08 de marzo del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **licitación de menor cuantía N° 02/2024 "Provision de Combustibles y Lubricantes". ID 439136.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4354/2023** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad."

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	439136			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy			
FECHA DE APERTURA	02-Marzo-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN 09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional			
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS			

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202


Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy


Lic. José Leizaola
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy


Lic. Blas Acosta Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	-----

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 80103104-4 ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. ccroa.estudio.contable@.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 383.609.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 02/03/2024 a 30/06/2024, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.	60		NO

No hubo observaciones de oferentes..

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 59º. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Nº 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse la empresa **ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Nº 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202


Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy


Lic. José Lesme
Procurador y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Daniel Cano Salinas	587.472	5615873
2	Francisco Cano Salinas	664.389	5615874

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador ha procedido a la verificación en el SICP y ha verificado que el proveedor ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. no se encuentra dentro del registro de sanciones.

www.contrataciones.gov.py/informacion/estacion-servicios-piribebuy-s.a.

Inicio Inadecuación Colección pública Subcontratación Sanción Municipalidad

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.

Datos del proveedor "ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A."

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el Registro de Proveedores

Proveedor: ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.
RUC: 80103104-4
Nombre de Fantasia: ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.
Representante Legal: FRANCISCO CANO SALINAS
Tipo de Proveedor: S.A.
Tamaño de Empresa: Sin categorizar
Tipo de Actividad: Bienes y Servicios

Datos del Contacto

Telefono: 0515212023
Correo Electronico: ccroia.estudio.contable@gmail.com
Página Web:

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se violé el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.	383.609.000 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado solo una empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que se ha presentado una sola oferta.

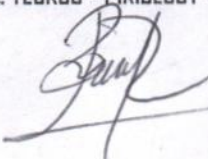
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínimo	Cantidad máxima	CONVOCANTE		ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A		Análisis de Precio
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	21.000	37.500	8.148	305.550.000	7.990	299.625.000	-1,94
2	Nafta Ron 95	Litros	5.000	9.000	7.233	65.097.000	6.290	56.610.000	-13,04
3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor de litros	Litros	200	370	35.067	12.974.790	35.000	12.950.000	-0,19
4	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de 20 litros	Litros	4	7	549.307	3.845.149	632.000	4.424.000	15,05
5	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de litros	Litros	170	250	38.813	9.703.250	40.000	10.000.000	3,06

Con relación a este punto se menciona que el oferente ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

EVALUACION BASADA UNICAMENTE EN PRECIOS

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarado como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Al respecto, se menciona que se ha presentado una sola oferta y se encuentra dentro de los parámetros del pliego de bases y condiciones.

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio , en los 3 años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE 1,19
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE 0,51
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. En los últimos el promedio 3 años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2020, 2021 y 2022	CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA									
2.020			2.021			2.022			PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	P/A
3.021.056.023	1.524.023.896	0,50	3.704.754.751	2.164.504.979	0,58	4.140.997.810	1.874.374.883	0,45	0,51
ACTIVO CORRIEN	PASI CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIEN	PASIVO CORRIEN	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	AC/PC
1.856.232.561	1.524.023.896	1,22	2.052.968.778	2.164.504.979	0,95	2.608.776.893	1.874.374.883	1,39	1,19

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles y Lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: [2021, 2022 y 2023]. Copias de Contratos de Adquisición de Combustible o Lubricantes, ejecutados de los últimos 3 (tres) años como mínimo (2021, 2022 y 2023) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copias de contratos que avalen la experiencia. 3. Copias de Patente o constancia de RUC.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
El proveedor deberá contar con una Estación de Servicio ubicado como máximo dentro del radio de 20 km a la redonda de la ciudad de Piribebuy, teniendo en cuenta, que la entrega debe hacerse diariamente según la necesidad de la institución municipal y por otro lado el costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a la distancia recorrida. Esto se debe a que la Municipalidad de Piribebuy no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados. Se requiere dentro del ratio de 20 km a la redonda, debido a que la cantidad de combustibles y lubricantes utilizado en el traslado de ir y venir entre la empresa y la institución municipal sería mucho más elevado si excediera los 20 km por la distancia que llevaría para la provisión de dichos bienes, esto es teniendo en cuenta que la Municipalidad no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio donde se pueda almacenar los productos. Como consecuencia el costo del consumo los combustibles y lubricantes sería mucho más elevado por el trayecto recorrido. Cuando crea conveniente, la convocante podrá exigir la realización de inspecciones y pruebas con presencia de los técnicos habilitados por el INTN, para confirmar cualitativa y cuantitativamente las características de los bienes licitados, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	

1. Matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.	CUMPLE
2. Copia de patente o constancia de RUC.	
ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
REQUISITOS MINIMOS	ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
1. Gasoil - Diésel Tipo III Las especificaciones técnicas de los combustibles diésel, ver plantilla correspondiente, buscando el ID 439136 asignado para este llamado.	CUMPLE
2. Nafta Ron 95 Las especificaciones técnicas de los combustibles nafta, ver plantilla correspondiente, buscando el ID 439136 asignado para este llamado.	CUMPLE
3. Lubricante para Vehículo. Aceite de motor ACEITE SAE 40 ESPECIFICACIONES: PARA MOTORES DE TRABAJO PESADO APROBACIONES API (American Petroleum Institute) CF, CF-2, E1, E2 APROBACIONES ACEA B3 Pruebas certificadas superadas: MACK T9 INTERNATIONAL HEUI 7.3 LITER: Prueba para espuma en motores a diésel con un límite de 10%. CUMMING M11 EGR O SIMILAR GM 6.5 LITER: Prueba de desgaste de tren de válvulas con 5% de hollín. MACK T-8: Prueba de control de viscosidad con 3.8% de hollín. CATERPILLAR® 1N: Prueba para control de depósitos en pistones de aluminio.	CUMPLE
4. Lubricante para Vehículo. Aceite hidráulico de 20 litros ACEITE HIDRAULICO 68 ESPECIFICACIONES: Aprobaciones: • Cincinnati P-68, P-69, P-70 • Denison HF-0, HF-1, HF-2 • DIN 51517 Parte 3, 51524 Parte 2 O EQUIVALENTES API GL - 4 MIL - PRF - 2105E API MT-1 MACK GO-J SAE J2360	CUMPLE
5. Lubricante para Vehículo. Aceite hidráulico de litros ACEITE HIDRAULICO 68 ESPECIFICACIONES: Aprobaciones: • Cincinnati P-68, P-69, P-70 • Denison HF-0, HF-1, HF-2 • DIN 51517 Parte 3, 51524 Parte 2 O EQUIVALENTES API GL - 4 MIL - PRF - 2105E API MT-1 MACK GO-J SAE J2360.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

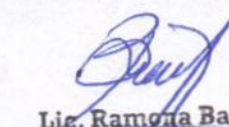
No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF. 0515-212202


Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy


Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy



2021-2025

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID: 439136.**-----

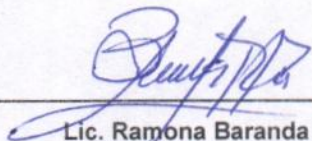
Por un monto de **Gs. 383.609.000 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones seiscientos nueve mil)**, a la firma **ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUYS.A**, con RUC 80103104-4, representada por Francisco Cano Salinas Con C I N° 664.389-----

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

Es nuestro informe.



Lic. Blas Hector Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación



Lic. José Lesme
Comité de Evaluación